

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La Nota N° 1243/10, mediante la cual se presenta El proyecto de “Guardabosques”, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que las autoridades del CEA N° 3 de Mallin Ahogado solicitan la creación de una nueva especialidad, como respuesta a la necesidad real de capacitación en la Localidad;

Que presentan el Proyecto denominado **Guardabosques** para ofrecer a los jóvenes la posibilidad de una formación específica;

Que el mismo señala la importancia de la conservación del Ecosistema boscoso de las zonas andino-patagónicas en concordancia con lo expresado por la ley Provincial N° 2669 referida a Áreas Naturales Protegidas;

Que el crecimiento y expansión de la urbanización devienen en fuerte aumento de la necesidad de control de la conservación del patrimonio natural;

Que es necesario aprobar el Proyecto y los contenidos mínimos a desarrollar en las asignaturas teóricas y prácticas;

Que es posible llevar adelante lo requerido dada la existencia de recurso humano, infraestructura y equipamiento;

Que la duración del Plan de Estudios será de un (1) año y se otorgará un Certificado de Capacitación Guardabosques;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de “Guardabosques”, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la duración del plan de estudios será de un (1) año y se otorgará un certificado de capacitación la Especialidad Guardabosques, al completar la totalidad de los objetivos para el aprendizaje teórico y técnico práctico.-.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a partir del ciclo lectivo 2011. la implementación de la capacitación “Guardabosques”, en el CEA N° 3 de Mallín Ahogado.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto correspondiente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I de El Bolsón de la Delegación Regional de Educación Andina-Sur, a la Dirección de Nivel Medio y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2165

V/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I –RESOLUCIÓN N° 2165

PROYECTO
CARRERA DE GUARDABOSQUES

1.- Contexto de Fundamentación

Sería redundante, extenso y siempre insuficiente tratar de señalar la importancia de la conservación de los sistemas boscosos, en particular de las zonas andino-patagónicas. Las grandes represas que inciden directamente en la actividad productiva de los valles y generan la mayor parte de la energía eléctrica necesaria para los centros urbanos, encauzando el agua proveniente de las montañas en las que los ambientes boscosos regulan los procesos hídricos hasta el inagotable recurso turístico de los deportes de aventura.

No es menos cierto que el crecimiento exponencial de la población en la patagonia demanda proyección e inversión en infraestructura y logística, al tiempo que genera polos de actividad comercial intensa tanto en el sector productivo como en el de servicios turísticos y que esta misma difusión cultural promueve corrientes migratorias desde las ciudades, constituyendo agrupamientos sociales de amplia diversidad cultural. El crecimiento y expansión de la urbanización devienen en fuerte aumento de la necesidad de control de la conservación del patrimonio natural.

Los estados provinciales han respondido exhibiendo consciencia de la necesidad referida, legislando y creando organismos que guardan por el desarrollo sustentable y la conservación de los bosques. Así, desde los sistemas regionales para el manejo del fuego, el INTA, la Administración de Parques Nacionales, los ministerios de Producción y sus áreas protegidas, las Direcciones de Bosques, el servicio Forestal Andino, el CODEMA, los municipios y otras entidades custodian por la conservación.

Sin embargo, los recursos humanos que demanda la fiscalización y control de las grandes extensiones boscosas son altamente insuficientes. Sólo las áreas protegidas de la ecoregión valdiviana exceden el 1.700.000 Has., según datos de hace más de 10 años –puede verse en el detalle adjunto- y sólo una parte de ellas es jurisdicción de Parques Nacionales.

La Provincia de Río Negro ha creado – por Ley Provincial Nro. 2669 – el Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, con competencia en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la jurisdicción, que elabora actualmente el proyecto de mapa biogeográfico de la Provincia con el objeto de evaluar la representatividad de las actuales áreas naturales protegidas y proponer nuevas áreas y ecosistemas no representados aún.

En este contexto de necesidad, la formación específica de recursos humanos se ve restringida a dos vías de profesionalización: por un lado la Administración Nacional de Parques Nacionales forma a su cuerpo de guardaparques aunando la experiencia de los baqueanos con la profesionalidad de sus técnicos Universitarios en Administración de Áreas Protegidas, en una infraestructura que cuenta con recursos materiales asegurados por la legislación Nacional. Por el otro, la acreditación de técnicos Universitarios Forestales e ingenieros que egresan de las universidades Nacionales.

En todos los casos, se trata de profesionales cuya incumbencia principal se sitúa en el área técnica, en la gestión de proyectos de operación, planificación y manejo de los recursos naturales. Y en el caso de Parques, la acción se circunscribe a su jurisdicción. Aún así, los agentes afectados al control son insuficientes.

La preservación de los bosques está legalmente regulada. Las universidades forman técnicos capaces de gestar proyectos, elaborar criterios e investigar. Pero, ¿quién vela en el bosque de las áreas protegidas por el cumplimiento de la ley? ¿quién recorre el bosque dando a los profesionales las novedades inherentes a la fenología del entorno? ¿quién lo conoce y puede hacer relevamientos cartográficos básicos y habilitar senderos para eventuales rescates y combate de focos de incendio? ¿quién informa acerca de la aparición de plagas y especies invasoras? ¿quién controla talas y raleos y fiscaliza parcelas, guías y cubicajes?

La formación de agentes cuyo perfil otorga respuesta a estos interrogantes es una necesidad reconocida por todos los organismos que comparten el objetivo de la preservación del entorno boscoso. Pero no pueden abocarse a la formación porque carecen de las estructuras imprescindibles para la educación sistemática inicial.

1.- Los Centros de Educación Agropecuaria del Ministerio de Educación de Río Negro tienen la estructura necesaria. Y el C.E.A. N° 3 de Mallín Ahogado adquiere, en estas coordenadas, carácter de enclave. Porque:

- Se encuentra geográficamente ubicado en la ecoregión valdiviana.
- Está estrechamente vinculado con los diversos organismos que se ocupan de los bosques.
- Cuenta con el asesoramiento de profesionales docentes del ámbito forestal que se desempeñan en los trayectos de Formación Superior No Universitarios que se desarrollan actualmente en el Centro.
- Tiene amplio poder de convocatoria a interesados en el trayecto.
- Cuenta con la infraestructura básica necesaria.
- Puede acreditar y las credenciales otorgadas tienen reconocimiento social.

Por otro lado, las primeras conclusiones que aparecen en un proyecto destinado a detectar necesidades reales de la comunidad de Mallín Ahogado, muestran con claridad la ausencia de ofertas de profesionalización que sostengan proyecciones personales a mediano y largo plazo para jóvenes de 18 años en adelante que no han concluido el nivel secundario, por razones –en general- atribuibles a la caída de expectativas frente a la oferta de nivel medio. Muchos adolescentes cursan un tiempo y abandonan, porque valoran más dedicarse a trabajar que terminar el secundario.

2.- Propósitos :

Formar recurso humano en la baquía, como bien cultural inherente. Adquirir habilidades de baqueano para la observación del entorno y la toma de decisiones.

3 .- Condiciones de Ingreso:

Nivel primario completo; no se descarta que la oferta despierte interés en jóvenes que han acreditado – total o parcialmente- el nivel secundario. Los destinatarios son mujeres y hombres cuyas edades estén entre los 18 y los 40 años, dominio de la equitación, licencia de conducir, en estado psico-físico acorde a las exigencias de la tarea (requerimientos análogos a los exigidos para el ingreso al cuerpo de combatientes de incendios forestales).

4.- Perfil del Guardabosques:

Expresa características relevantes que debe adquirir el alumno a lo largo de la formación, para desarrollar tareas como: Ser custodio del entorno cuyas competencias esenciales hacen pié en la baquía. Desplazarse por el bosque a caballo, en vehículo, emplear diversas formas para salvar un vado o una picada Realizar un rescate y atender con primeros auxilios a un operario de un obrador en el monte; Conocer e comunicar indicar por dónde puede llegar la ambulancia.. Sofocar un principio de incendio e informar por radio el lugar exacto del foco y el recorrido más conveniente para que acudan los combatientes del fuego.

Esta capacitado en materia de conservación, topografía, posicionamiento, silvicultura, manejo de fauna, flora endémica, legislación, fiscalización y control de explotación. Manejar los residuos y estrategias para orientar el comportamiento de visitantes en zonas de uso público. Reparar un alambrado, armar un aparejo, cubicar y tomar datos dendrométricos. Reconocer la fenología del bosque. Poseer consciencia del valor del entorno y asumir la responsabilidad de su custodia.

5 - Desarrollo Curricular

Geografía del ecosistema andino- patagónico.

Características generales: relieve, clima e hidrografía. Desarrollo del ecosistema. El hombre y su relación con el medio.

Carga horaria: 3 horas cátedra..

Marco legal de áreas naturales protegidas.

Leyes Nacionales y Provinciales. Instituciones intervinientes en la regulación. La función del guardabosques. Control y fiscalización.

Carga horaria: 3 horas cátedra..

Relaciones humanas.

El hombre como ser social; sujeto y objeto de las relaciones humanas. Los fenómenos grupales; afiliación, pertenencia y cooperación. Dinámica grupal y roles. Las organizaciones humanas. Las instituciones.

El Derecho como elemento fundamental de la vida en sociedad.

Carga horaria:3 horas cátedra..

Ecología de los sistemas boscosos.

Especies vegetales autóctonas e implantadas. Especies vegetales invasivas; plagas y patología vegetal. Fenología. Especies animales beneficiosas y perjudiciales en coordenadas de equilibrio. Sanidad en el entorno boscoso. Uso de recursos renovables.

Carga horaria:4 horas cátedra..

Representación, orientación y comunicación.

Representación cartográfica; superficies topográficas y geomorfología. Sistemas globales de posicionamiento. Instrumentos. Sistemas de comunicación; uso de dispositivos.

Carga horaria: 3 horas cátedra.

Rescatismo, supervivencia y primeros auxilios.

Técnicas de rescatismo. Prevención y preservación de la integridad física propia de terceros. Primera atención; reconocimiento de traumatismos, hipotermia, asfixia e intoxicaciones.

Carga horaria: 3 horas cátedra.

Manejo del Fuego.

Causas de focos ígneos. Tipos de fuego. Incidencia de factores climáticos. Índices de riesgo. Combate del fuego. Contención de incendios. Desplazamiento

Carga horaria: 3 horas cátedra. Desarrollo anual.

Práctica profesionalizante.

La Práctica Profesionalizante es el eje vertebrador del trayecto. La práctica de campo, además de poner en acto los núcleos conceptuales desarrollados en los espacios curriculares antes descriptos - en término de habilidades y competencias que incluye la formación de criterios de decisión en contextos diversos de desempeño- tiene contenidos propios tales como:

- Uso y mantenimiento de máquinas y herramientas de corte.
- Elementos y equipos de seguridad inherentes a las distintas tareas forestales.
- Formas de desplazamiento en el bosque.
- Armado y uso de aparejos
- Nociones de estiba en vehículos de transporte.
- Elementos de contención y sujeción mecánica.
- Uso y mantenimiento de vehículos.
- Demarcación de senderos seguros de acceso y evacuación.

Carga horaria: 24 horas cátedra..

Carga Horaria Semanal: 46 horas cátedra de desarrollo anual.

Estructura Curricular Especialidad:” Guardabosques”

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
<u>Geografía del ecosistema andino- patagónico.</u>	3 Horas
<u>Marco legal de áreas protegidas.</u>	3 Horas
<u>Relaciones humanas.</u>	3 Horas
<u>Ecología de los sistemas boscosos.</u>	4 Horas
<u>Representación, orientación y comunicación.</u>	3 Horas
<u>Rescatismo, supervivencia y primeros auxilios.</u>	3 Horas
<u>Manejo del Fuego.</u>	3 Horas
<u>Práctica profesionalizante.</u>	24 Horas
<u>Carga horaria total</u>	46 Horas